

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2020/1679 *Inicio del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "Construcción de Agrupación de Vertidos y E.D.A.R de Villargordo, T.M. Villatorres (Jaén).*

Anuncio

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020 en relación con el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, T.M. VILLATORRES (JAÉN)", acordó lo siguiente:

PRIMERO. Iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

SEGUNDO. Convocar a los titulares que figuran en la relación que se incluye a continuación como Anexo para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Villatorres los días 29 y 30 de junio de 2020, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al propio terreno si ello se estimase necesario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificará a cada uno de los interesados mediante citación individual el día y la hora del levantamiento del acta previa.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de Villatorres, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, en los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO. Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de expropiación Forzosa.

CUARTO. Designar al funcionario de carrera de esta Corporación D. Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, Gestión del Dominio Público y Responsabilidad Patrimonial, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS/AS Y BIENES AFECTADOS EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, T.M. VILLATORRES (JAÉN)"

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLATORRES

NÚM. ORD.	POL.	PAR/ SUBPAR.	USO/ CULTI.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	NÚM. OLIVOS
1		6498213VG3969N	URBANO	DESCONOCIDO	377	390	15	
2	34	73	OR	GARCÍA TIRADO SEBASTIÁN	1.194	625	15	
3	34	72	OR	SERRANO FERNÁNDEZ FRANCISCO	1.271	634	20	32
4	34	71	OR	GARCÍA ROBLES TOMÁS	415	208	5	16
5	34	262	OR	GUIJARRO GARCÍA ANTONIO JOSÉ	484	242	5	10
6	34	70	OR	GARCÍA UCEDA FRANCISCA	980	490	15	14
7	34	69	OR	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FERNANDO MOLINO MORENO MARÍA DOLORES	399	200	5	5
8	34	68	OR	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FERNANDO MOLINO MORENO MARÍA DOLORES	289	156		5
9	34	253	OR	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FERNANDO MOLINO MORENO MARÍA DOLORES	309	188	5	7
10	34	67	OR	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FERNANDO MOLINO MORENO MARÍA DOLORES	307	190	15	8
11	502	223	OR	CARRETERO ARANDA ANTONIA CARRETERO ARANDA CATALINA CARRETERO ARANDA MARÍA CARRETERO ARANDA ANTONIO JOSÉ	1.257	628	15	17
12	502	222	OR	CARRETERO MARTOS ASUNCIÓN	678	341	10	12
13	502	221	OR	MARTÍNEZ ANGULO RAMÓN	329	165	5	4
14	502	219	OR	SORIANO SERRANO JOSÉ MARÍA	355	178	5	5
15	502	217	OR	TIRADO CALLES MARÍA BLASA	785	392	5	10
16	502	215	OR	GARCÍA AZNAR JUAN VICENTE JIMÉNEZ PALACIOS ANA MARÍA GARCÍA JIMÉNEZ JUAN	308	154	5	5
17	502	214	OR	MORENO LÓPEZ ANTONIA MORENO MORENO ANTONIA	355	178	5	5
18	502	209	OR	DELGADO PÉREZ ANTONIO JOSÉ	693	369	5	10
19	34	54	OR	CAÑAS GARCÍA FRANCISCA (HEREDEROS DE)	675	350		6
20	34	53	OR	ROBLES JIMÉNEZ FRANCISCA (HEREDEROS DE)	777	453	15	14
21	34	50	OR	MORENO GUIJARRO ISABEL	581	226	5	4

NÚM. ORD.	POL.	PAR/ SUBPAR.	USO/ CULTI.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	NÚM. OLIVOS
22	502	267	OR	DELGADO PÉREZ FRANCISCA	576	293	10	9
23	34	49	OR	GARCÍA TIRADO ENRIQUETA	308	155	5	4
24	34	2	OR	DE LA TORRE CALAHORRO JOSÉ	222	102		3
25	34	265	OR	DE LA TORRE VEGA JOSÉ	252	135	5	3
26	34	46 b	OR	LERMA MORENO FRANCISCO	272	136	5	6
27	34	45 b	OR	MORAL LORITE VICENTE	171	86		4
28	34	41	OR	BERRIO CAÑUELO JUAN MANUEL	55	27	5	1
29	34	42	OR	EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003	116	58		4
30	34	40	OR	BERRIO CAÑUELO JUAN MANUEL	121	61		4
31	34	39 b	OR	CASTELLANO MARTINEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	356	151	5	5
32	34	36 a-c	OR	CAÑAS MARTOS JOSÉ ANTONIO LERMA JIMÉNEZ ANA MARÍA			8.116	53
33	34	36 b	I	CAÑAS MARTOS JOSÉ ANTONIO LERMA JIMÉNEZ ANA MARÍA			314	
34	34	37	O	CAÑAS MARTOS JOSÉ ANTONIO LERMA JIMÉNEZ ANA MARÍA	108	215		
35	34	38	O	CASTELLANO MARTINEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	13			1

USO/CULTIVO:

OR.- Olivar regadío

I.- Improductivo

O.- Olivos seco

Jaén, a 26 de mayo de 2020.- El Diputado, JOSÉ CASTRO ZAFRA.